

---

# INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA LOS COLABORADORES

1. La revista *Ius Canonicum* publica dos números por año, en junio y diciembre. El contenido del primer número del año queda definitivamente fijado el 15 de marzo, mientras que el segundo es cerrado el 15 de septiembre; sin perjuicio, naturalmente, de que la programación de la Revista alcance más allá del año en curso.
2. Las colaboraciones deben enviarse al Director de la Revista por correo electrónico (jorotaduy@unav.es), o bien por correo ordinario, pero acompañando en este caso el soporte informático del texto en Word o formato RTE.
3. Las colaboraciones deberán ser textos inéditos y originales. El autor podrá usar libremente el texto cuando haya sido publicado, con la oportuna cita de *Ius Canonicum* como lugar original de publicación. La Revista juzgará la posibilidad de publicar en ocasiones la versión española de textos presentados en Congresos y aún no publicados; en tal caso se hará constar esta circunstancia en una nota previa a pie de página.
4. Las colaboraciones para las secciones de «estudios» y de «comentarios» no deberán superar en ningún caso las 15.000 palabras, incluidas las notas a pie de página. Constará el nombre y apellidos del autor, así como el cargo académico o profesional y la dirección del correo electrónico. Además, se incluirá al final del artículo la relación completa de la bibliografía citada.
5. Los textos que sean destinados a la sección de «estudios» deberán contener un resumen de 150 palabras en español y en inglés. Se incluirán, además, en ambas lenguas, tres palabras clave (keywords).
6. Una vez recibido el original, la Revista informará al autor del comienzo del proceso anónimo de revisión. Este consiste en la evaluación del texto por parte de dos revisores externos a la Revista, que juzgan si su forma y contenido se ajustan a los criterios científicos vigentes en el derecho canónico y disciplinas afines. El Director de la Revista comunicará al autor el resultado del proceso revisor, indicando si el escrito ha sido aceptado o rechazado y, en su caso, las mejoras o modificaciones que se propongan. El procedimiento revisor y la comunicación del resultado no durarán más de 60 días desde la recepción del texto original en la Secretaría de la Revista.
7. Modos de citar:

**Libros:** J. HERVADA, *Elementos de Derecho constitucional canónico*, Pamplona 2001.

O. CONDORELLI, *Unum corpus, diversa capita. Modelli di organizzazione e cura pastorale per una varietas ecclesiarum (secoli XI-XV)*, Roma 2002.

**Artículos de revista:** E. MOLANO, *Estructuras jerárquicas y asociaciones*, *Ius canonicum* 29 (1989) 327-335.

J.-P. SCHOUPPE, *La dimension juridique de la Parole et des sacrements ainsi que de la «communio»*, *L'année canonique* 42 (2000) 167-188.

**Participaciones en obras colectivas:** H. PREE, *Die Ausübung der Leitungsvollmacht*, en J. LISTL, H. MUELLER, H. SCHMITZ (eds.), *Handbuch des katholischen Kirchenrechts*, Regensburg 1983, 131-141.

**Comentarios legislativos:** C. GULLO, *sub c. 1476*, en *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, V, Pamplona 32002, 1022-1024.

**Voces de diccionario:** R. PUZA «Institutionensystem», en A. V.: CAMPENHAUSEN, I. RIEDEL SPANGENBERGER, R. SEBOTT (eds.), *Lexicon für Kirchen- und Staatskirchenrecht*, II, Paderborn-München-Wien-Zürich 2002, 305-307.

En las citas deberá evitarse un número excesivo de abreviaturas, limitándose a las más conocidas (CIC, AAS, etc.).

Criterio para obras ya citadas: Primeras palabras del título... (puntos suspensivos), cit., 832.

8. Los títulos de los apartados y subapartados de los **Estudios, Comentarios y Crónicas** seguirán el siguiente orden y diseño:

1. EL OBJETO DE LA EXCLUSIÓN

1.1. *Planteamiento*

1.1.1. *Actos*

9. Los epígrafes para los sumarios de los **Comentarios y Crónicas** seguirán el siguiente orden y diseño:

SUMARIO: 1. Curia romana. 1.1. *Congregaciones*. 1.1.1. *Congregación para la Doctrina de la Fe (modificaciones al motu proprio «Sacramentorum sanctitatis tutela»)*.

REVISTA SEMESTRAL FUNDADA EN 1961  
EDITA: EDITORIAL ARANZADI, SA  
CAMINO DE GALAR, 15  
31190 CIZUR MENOR / ESPAÑA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA. PAMPLONA / ESPAÑA  
ISSN: 0021-325X

---

El principio del primado y su formulación técnica en el derecho canónico. El canon 331 del Código de Derecho Canónico a la luz de sus fuentes  
Cardenal Péter Erdö. Págs. 5-12

---

## ESTUDIOS

### ESTUDIOS SOBRE LUGARES DE CULTO

La protección de los lugares de culto en las organizaciones internacionales (especial referencia a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos)  
Agustín Motilla de la Calle. Págs. 15-74

La inscripción de los lugares de culto en el Registro de la Propiedad  
María Goñi Rodríguez de Almeida. Págs. 75-116

Práctica administrativa canónica en materia de iglesias y lugares sagrados. La experiencia de la Iglesia en Italia y en la Diócesis de Roma  
Antonio Sánchez Sánchez-Gil. Págs. 117-170

### OTROS ESTUDIOS

Univocidad del precepto dominical y «carácter positivo» del descanso del trabajo  
Massimo del Pozzo. Págs. 171-190

Reflexiones canónicas acerca de *Universae Ecclesiae*, Instrucción sobre la Aplicación de *Summorum Pontificum*  
John J. M. Foster. Págs. 191-234

## DOCUMENTACIÓN

Decisiones del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica. Págs. 237-254

---

CRÓNICAS. Págs. 257-374

---

BIBLIOGRAFÍA. Págs. 377-418